Tunja, 23 de julio de 2026

Ingeniero,
Ricardo Gómez Colorado
Representante Legal
Vista Ingeniería S.A.S.

REFERENCIA: Contrato de Obra 614 de 2025. "**MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**"

Asunto: Solicitud formal prorroga contrato 614 de 2025.

Cordial saludo,

En atención al seguimiento técnico adelantado por la interventoría, nos permitimos presentar solicitud formal de ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2026, con fundamento en consideraciones de orden técnico, operativo y contractual que se exponen a continuación:

A la fecha, el contrato ha presentado una ejecución continua, organizada y conforme a los alcances definidos contractualmente, sin evidenciarse retrasos imputables a la gestión del contratista. Este desempeño ha sido resultado de una adecuada planificación de actividades, control de la ruta crítica y correcta asignación de recursos técnicos, logísticos y humanos, permitiendo mantener el desarrollo del proyecto dentro de los parámetros aprobados por la interventoría.

Como resultado del proceso de ejecución y de las diferentes revisiones técnicas efectuadas durante el desarrollo del proyecto, fueron identificadas actividades y componentes indispensables para garantizar la funcionalidad integral de la infraestructura, las cuales no se encontraban contempladas dentro del alcance inicial del contrato. En atención a esta situación, se surtió el correspondiente trámite de modificación contractual, mediante el cual fueron aprobadas e incorporadas las actividades no previstas, así como los recursos necesarios para su ejecución.

Dentro de dicho alcance se incorporó, entre otros aspectos, el suministro, instalación, integración y puesta en funcionamiento de equipamiento industrial

especializado para el sistema de ventilación, actividades complementarias de la red eléctrica orientadas a garantizar la confiabilidad y respaldo del sistema, la implementación de sistemas de bombeo para la red contra incendios (RCI) y sistemas de abastecimiento, así como la ejecución de las redes de gases medicinales y la instalación de paneles de cabecera y torres hospitalarias, componentes indispensables para asegurar la adecuada operación de las áreas asistenciales objeto del proyecto.

La ejecución de estas actividades representa un incremento significativo del alcance contractual inicialmente previsto y comprende procesos altamente especializados que requieren una secuencia constructiva específica, coordinación permanente entre los diferentes frentes de obra, integración de múltiples disciplinas técnicas, pruebas de funcionamiento, ajustes operacionales, procesos de certificación y validación por parte de la interventoría y de la supervisión del contrato.

Adicionalmente, varios de los equipos y componentes incorporados corresponden a bienes de fabricación especializada y de origen internacional, cuya adquisición comprende tiempos asociados a fabricación, importación, nacionalización, transporte, instalación, configuración, puesta en marcha y pruebas de aceptación, condiciones que hacen materialmente imposible desarrollar la totalidad de estas actividades dentro del plazo contractual actualmente vigente.

De igual forma, la naturaleza técnica de los sistemas incorporados exige que su instalación se ejecute una vez se encuentren culminadas determinadas actividades constructivas y electromecánicas que constituyen prerrequisitos para su montaje, integración y correcto funcionamiento. En consecuencia, la ejecución de estas actividades debe desarrollarse conforme a una programación técnica que garantice la compatibilidad entre sistemas, evitando interferencias constructivas y asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad, habilitación y operación exigidos para una infraestructura hospitalaria.

En este contexto, la necesidad de ampliar el plazo contractual no obedece a circunstancias atribuibles al contratista ni a retrasos en la ejecución del proyecto, sino al incremento objetivo del alcance derivado de la modificación contractual aprobada, cuyas actividades adicionales demandan un tiempo de ejecución superior al inicialmente previsto, dada su complejidad técnica, la especialidad de los equipos incorporados y la necesidad de garantizar su correcta instalación, integración, pruebas, certificación y puesta en operación.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la ejecución integral de las actividades incorporadas mediante la modificación contractual, asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las disposiciones normativas

ARIKA
INGENIERÍA

aplicables y las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad exigidas para la infraestructura hospitalaria, solicitamos respetuosamente a la interventoría emitir concepto favorable para la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2026, término que se considera técnica y operativamente necesario para culminar la totalidad de las actividades pendientes y efectuar la entrega de un proyecto completamente funcional.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

Estefanía Carvajal H

Estefanía Carvajal Henao
C.C. 1.037.630.191
Representante Legal (S)
Arika Ingeniería S.A.S.

VISTA
INGENIERIA SAS

Tunja, 28 de julio de 2026

Señores,
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.
DR. VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Supervisor del Contrato

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No 627 de fecha 31 de octubre de 2025. "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Asunto: Aprobación solicitud de prorroga Contrato de Obra 614 de 2025.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa y financiera asignadas a esta interventoría, y una vez analizada la solicitud de ampliación del plazo presentada por el contratista, nos permitimos emitir el siguiente concepto técnico para consideración de la Supervisión del contrato.

Como resultado del seguimiento permanente al desarrollo de las actividades contractuales, esta interventoría deja constancia de que el contrato presenta un avance físico cercano al noventa y siete por ciento (97%), evidenciándose una ejecución continua, organizada y acorde con la programación establecida, sin identificarse incumplimientos relevantes atribuibles al contratista. Durante toda la ejecución se ha evidenciado una adecuada planeación de los procesos constructivos, una correcta administración de los recursos y un seguimiento permanente a la ruta crítica del proyecto, permitiendo alcanzar los hitos contractuales previstos conforme a las condiciones inicialmente pactadas.

Durante el desarrollo del contrato fueron identificadas necesidades técnicas adicionales indispensables para garantizar la funcionalidad integral de la infraestructura hospitalaria, las cuales no hacían parte del alcance inicialmente contratado. En atención a dicha situación, se adelantó el

correspondiente trámite de modificación contractual, mediante el cual fueron aprobadas e incorporadas las actividades no previstas, así como los recursos presupuestales requeridos para su ejecución, ampliando de manera significativa el alcance técnico inicialmente establecido.

Dentro de las actividades incorporadas se encuentran, entre otras, el suministro, instalación, integración y puesta en funcionamiento de equipamiento industrial especializado para el sistema de ventilación, la ejecución de actividades complementarias de la infraestructura eléctrica, la implementación de sistemas de bombeo para la red contra incendios (RCI) y sistemas de abastecimiento, así como la construcción e integración de las redes de gases medicinales, paneles de cabecera, torres hospitalarias y demás componentes indispensables para garantizar la operación segura y eficiente de las áreas asistenciales objeto del proyecto.

Desde el punto de vista técnico, esta interventoría ha verificado que la ejecución de las actividades incorporadas mediante la modificación contractual demanda procesos especializados que comprenden la fabricación, suministro, importación, nacionalización, transporte, instalación, integración electromecánica, configuración, pruebas funcionales, balanceo de sistemas, procesos de certificación y puesta en operación, actividades que, por su naturaleza y complejidad, requieren tiempos de ejecución adicionales a los inicialmente previstos en el contrato.

Así mismo, se evidenció que varias de estas actividades presentan dependencias técnicas con otros frentes de obra ya ejecutados o en etapa de finalización, por lo que su desarrollo debe atender una secuencia constructiva específica que garantice la correcta integración entre los sistemas de ventilación, redes eléctricas, sistemas hidráulicos, protección contra incendios y gases medicinales, evitando interferencias constructivas y asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y las condiciones de habilitación exigidas para la infraestructura hospitalaria.

En el marco del análisis efectuado por esta interventoría, fue revisado el cronograma de ejecución actualizado presentado por el contratista, verificándose que las actividades pendientes corresponden exclusivamente al alcance adicional aprobado mediante la modificación contractual y que los tiempos propuestos para su ejecución guardan correspondencia con la complejidad técnica de los trabajos, la disponibilidad de equipos

especializados, los procesos de integración tecnológica, las pruebas de funcionamiento y la puesta en servicio de los diferentes sistemas que conforman el proyecto.

En consecuencia, esta interventoría considera que la necesidad de ampliar el plazo contractual no obedece a deficiencias en la ejecución del contrato ni a circunstancias imputables al contratista, sino al incremento objetivo del alcance contractual derivado de la modificación aprobada, cuya ejecución requiere un plazo adicional para garantizar la correcta culminación de las actividades incorporadas, preservando los principios de calidad, funcionalidad, seguridad, eficiencia y cumplimiento normativo que rigen la ejecución del proyecto.

Con fundamento en lo anterior, esta interventoría emite concepto técnico favorable respecto de la solicitud presentada por el contratista y recomienda a la Supervisión autorizar la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, por considerar que dicho término resulta técnica y operativamente necesario, razonable y proporcional para culminar las actividades incorporadas mediante la modificación contractual, desarrollar las pruebas integrales de funcionamiento, realizar las verificaciones técnicas correspondientes y efectuar la entrega de una infraestructura completamente funcional y conforme a las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

Finalmente, esta interventoría continuará ejerciendo el seguimiento permanente sobre la ejecución de las actividades pendientes, verificando el cumplimiento del cronograma actualizado, la correcta inversión de los recursos aprobados, el aseguramiento de la calidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, informando oportunamente a la Supervisión cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del proyecto.

Cordialmente,

VISTA

Ricardo Gómez Colorado
Representante Legal
Vista Ingeniería S.A.S.

vistaingenieriasas@gmail.com
Carrera 46 No 36-35
Medellín - Antioquia